

DECRETO ALCALDICIO - N°

002030

Casablanca,

29 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.280 de fecha 16.12.1993.-

2.- Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

4.- La solicitud presentada por la funcionaria municipal de planta: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, Cedula de Identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativa, Grado 16°, solicitando feriado legal de 02 dias, a contar del 09 al 10 de Julio del 2012.

DECRETO:

I.- Concedase feriado legal fraccionado, correspondiente al año 2012, de 02 dias a contar del 09 al 10 de Julio del 2012, a la funcionaria municipal de planta: **KAREM ULLOA CARVAJAL**, Cedula de Identidad N° 13.064.893 - 2, Administrativo, Grado 16°.-

III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

DCS



SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

Apellido Paterno	Ulloa
Apellido Materno	Carvajal
Nombres	Karem
Cédula de Identidad	13064893-2
Grado	16
Cargo	Administrativo
Unidad Municipal	Jurídico

Al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Casablanca, solicita feriado legal correspondiente al año 2012 de acuerdo con lo establecido en los Art. 102 y 103 de la Ley N° 18.889, de 1989:

Días hábiles que corresponden al beneficio	2 días
Días a tomar	2 días
Desde	09 de julio de 2012
Hasta	10 de julio de 2012
Nombre reemplazante	
Fecha solicitud	28 de junio de 2012

Firma Funcionario (A)

ASESOR JURÍDICO

V° B° Jefe (A) Directo (A)

V° B° Alcalde